

## CONTENIDO

### **Dictámenes**

De la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo relativo a la ratificación de las designaciones hechas por el Ejecutivo federal, para ocupar las vacantes de diversas magistraturas de salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

## Anexo IV

**Miércoles 24 de enero**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

**DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON  
PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS  
DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR  
LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES  
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las ratificaciones de las designaciones hechas por el titular del Ejecutivo Federal, para ocupar las vacantes de diversas magistraturas de Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de trabajo del Primer Receso del Tercer Año de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Ejercicio de la LXV Legislatura, aprobado y publicado el día 10 de enero de 2024; las y los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el Presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

La metodología del presente Dictamen obedece al orden de las fases que a continuación se detallan:

- I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno por parte de esta Comisión, para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado de “CONTENIDO”, se expone el objeto de la solicitud del Ejecutivo Federal respecto a las ratificaciones sometidas a esta soberanía.
- III. En el apartado de “CONSIDERACIONES”, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado de “ACUERDO”, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

**ANTECEDENTES**

1.- El día miércoles 10 de enero del presente año, se emitió y publicó el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

2.- En sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2024, se da cuenta del oficio No. DGPL-1P3A.-4099, signado por la Senadora, Secretaria de la Cámara de Senadores, Alejandra Lagunes Soto Ruiz, por instrucciones de la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que remite a la Comisión Permanente para atención, las designaciones del Ejecutivo Federal, para ocupar quince magistraturas vacantes de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

3.- Mediante oficio No. D.G.P.L.65-II-8-4561, de fecha 10 de enero de 2024, signado por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se dispuso que, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, se dé cuenta a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del oficio No. DGPL-1P3A.-4099 de la Cámara de Senadores, con el que se remiten las propuestas del Ejecutivo Federal para ocupar quince magistraturas vacantes de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

4.- En sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2024, se da cuenta del oficio No. SG/UE/230/2954/23, de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por el Mtro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita se tramite la ratificación hecha por el Ejecutivo Federal, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa al C. Pedro Rodríguez Chandoquí.

5.- Mediante oficio No. D.G.P.L.65-II-8-4577, de fecha 10 de enero de 2024, signado por la Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se dispuso que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, se dé cuenta del oficio de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por el que se comunica que el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, solicita se tramite la ratificación del C. Pedro Rodríguez Chandoquí como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

6.- En sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2024, se da cuenta del oficio No. SG/UE/230/2955/23, de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por el Mtro. Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita se tramite la ratificación hecha por el Ejecutivo Federal, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de los CC Fátima González Tello y Luis Alfredo Mora Villagómez.

7.- Mediante Oficio No. D.G.P.L.65-II-8-4576, de fecha 10 de enero de 2024, signado por la Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

se dispuso que, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, se dé cuenta a la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se informa que el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de este Órgano Legislativo, la ratificación como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de los CC. Fátima González Tello y Luis Alfredo Mora Villagómez.

8.- En sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2024, se da cuenta del oficio No. SG/UE/230/092/24, de fecha 10 de enero de 2024, signado por el Mtro. Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita se tramite la ratificación hecha por el Ejecutivo Federal, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de los CC. Consuelo Rodríguez Aceves y Carlos Bojórquez Hernández.

9.- Mediante oficio No. D.G.P.L.65-II-8-4558, de fecha 10 de enero de 2024, signado por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se dispuso que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, se dé cuenta a la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita se ratifique a los CC. Consuelo Rodríguez Aceves y Carlos Bojórquez Hernández, como Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y se deje sin efectos las designaciones realizadas con anterioridad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

**CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN**

A fin de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente para determinar la idoneidad de las designaciones hechas por el titular del poder Ejecutivo Federal, se reproduce la solicitud formulada por el mismo; considerando que en sendos oficios se establece la misma fórmula: someter a ratificación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión las designaciones hechas por el propio titular del Ejecutivo.

En ese sentido, el presente Dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la propuesta de ratificación de las designaciones hechas por el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, en favor de las ciudadanas y ciudadanos siguientes: Maricela Lecuona González, María de los Ángeles Jasso Cisneros, Miguel Carrasco Hernández, Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, Rosendo Gómez Silván, Aarón Marino Álvarez Montiel, Claudia Angélica Nogales Gaona, Diana Tecontero Juárez, Edgar Armando Aguirre González, Eduardo Manuel Méndez Sánchez, Ely Cruz Pérez, Magali Irais Mendoza Ríos, Surit Berenice Romero Domínguez, Francisco Medina Padilla, Ricardo León Caraveo, Consuelo Rodríguez Aceves, Carlos Bojórquez Hernández, Pedro Rodríguez Chandoquí, Fátima González Tello, Luis Alfredo Mora Villagómez.

Para tal efecto se exponen la idoneidad de las designaciones referidas para el cargo que fueron postuladas, y a efecto de dotar de elementos de convicción al Pleno de la Comisión Permanente, se enlistan las cualidades principales en el área académica y experiencia



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

laboral, de cada uno de las ciudadanas y ciudadanos designados por el Presidente de la República, para ocupar las vacantes de las magistraturas de Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el orden supralíneas plasmados; teniendo todas las personas designadas las cualidades comunes de ser mexicanas por nacimiento, contar con buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica; de ser licenciados en derecho con título registrado, y se encuentran en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

De la lectura y análisis de los expedientes remitidos por el Ejecutivo Federal, se observó que:

1.- La C. Maricela Lecuona González, es abogada por la UNAM y tiene una maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación por el ITAM; así como el diplomado en Control de la Convencionalidad, Derechos Humanos, Juicio de Amparo y Juicio Contencioso Administrativo.

En el ámbito profesional la C. Lecuona González, es abogada general de la Secretaría de Salud, desde el primero de diciembre de 2018 a la fecha; Coordinadora de Corrección y Dictamen de la Dirección de Incorporación y recaudación de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, del 16 de agosto del 2016 al 30 de noviembre de 2018; en la Secretaría de Desarrollo Social fungió como Directora General de Operación de Programas Sociales, del 01/03/2016 al 15/08/2016; en el SAT (Servicio de Administración Tributaria), se desempeñó como Administradora de Operación de Hidrocarburos "3"; en la Secretaría de



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se desempeñó como Directora de Adquisiciones y Control del Gasto; por lo que respecta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria la C. Maricela Lecuona, se desempeñó como Directora General Jurídica.

Asimismo, mediante folio: CDAPF-2023-313287, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que la C. Maricela Lecuona González, no tiene registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del fuero Federal pronunciada en su contra. A su vez, mediante constancia No. CI/6554802, la Secretaría de la Función Pública hace constar que la C. Maricela Lecuona González, no se encuentra inhabilitada.

2.- La C. María de los Ángeles Jasso Cisneros, es abogada general del Instituto Politécnico Nacional, desde marzo del 2022; se desarrolló como Administradora Central de Amparo e Instancias Judiciales en el Sistema de Administración Tributaria (SAT); y con anterioridad fungió como Administradora General Jurídica; y más atrás ocupó la Administración General Jurídica de diciembre de 2018 a febrero de 2019, en el mismo SAT. En la Procuraduría Federal del Consumidor, fue subprocuradora encargada de proteger los derechos del consumidor. En su haber existen diversos reconocimientos por los múltiples cursos que ha tomado en materia administrativa.

Asimismo, mediante folio: CDAPF-2023-310865, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

C. María de los Ángeles Jasso Cisneros, no tiene registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del fuero Federal pronunciada en su contra. A su vez, mediante constancia No. CI/8552118, la Secretaría de la Función Pública hace constar que la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros, no se encuentra inhabilitada.

3.- El C. Miguel Carrasco Hernández, es abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México; con número de cédula profesional 1132330; tiene especialidad en Derecho Económico y Corporativo por la Universidad Panamericana; especialidad en derecho Penal, Amparo y Laboral, impartido por la misma universidad. En el ámbito laboral, se ha desempeñado como profesor con el cargo de Subteniente auxiliar, impartiendo las cátedras de Geografía Económica, Historia de México y Legislación Militar, en el Heroico Colegio Militar. Se desempeñó como Secretario de Acuerdos del Juzgado 1/o. Militar. En el 2023, fue nombrado Fiscal General de Justicia Militar.

Asimismo, mediante el folio: CDAPF-2023-312397, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hace constar que a la fecha NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Miguel Carrasco Hernández. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública mediante la Constancia: no. CI/6556117, indica que Miguel Carrasco Hernández, no se encuentra inhabilitado.

4.- El C. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es graduado en la licenciatura en Derecho, con mención honorífica, por parte del a Universidad Autónoma de México, con



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

número de cédula profesional: 6873685; también tiene un Diplomado en Derecho en la máxima casa de estudios y una maestría Interinstitucional en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

En el ámbito laboral, el C. Prieto Gallardo, se desempeña actualmente como Administrador Central de Procedimientos Especiales, en la Administración General de Evaluación, del Servicio de Administración Tributaria; asimismo ha sido Administrador Central de Coordinación Estratégica, en la Administración General de Grandes Contribuyentes. En el mismo Sistema de Administración Tributaria, fue Administrador de Coordinación Estratégica "2", perteneciente a la Administración Central de Coordinación Estratégica. Y se desempeñó en el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), en el Gobierno de la Ciudad de México.

Por otro lado, en el folio: CDAPF-2023-313313, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del fuero federal pronunciada en contra del C. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia CIP/1583407/2023, manifiesta que no se encontró inhabilitada al C. Prieto Gallardo.

5.- El C. Rosendo Gómez Silván, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con número de cédula 4596144. Cursó la Maestría en Litigación y



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Derecho Procesal en la Universidad de Negocios de Tabasco. Cursó en el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal, la Maestría de Derecho Procesal Penal.

Respecto a su experiencia laboral, el C. Gómez Silván ha fungido como Director de los Derechos Humanos, en la Fiscalía General del Estado de Tabasco. También en la misma Fiscalía, se desempeñó como Coordinador de Delitos Comunes Zona Centro. De igual manera en la Fiscalía General de Tabasco fue subdirector de la escuela de la Fiscalía. En el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del entonces Distrito Federal, se desempeñó como Subdirector de Profesionalización de Ministerios Públicos y Oficiales Secretarios. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue Visitador Adjunto y asesor del Director de la Primera Visitaduría

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante folio: CDAPF-2023-316193 a través de la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del fuero federal pronunciada en contra del C. Rosendo Gómez Silván. Tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, según Constancia de NO Inhabilitación: CIP/1585668/2023

6.- El C. Aarón Marino Álvarez Montiel, es Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de cédula 8083367; y Maestro en Derecho Laboral, por el Centro Universitario Emmanuel Kant, con número de Cédula 12436168.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

En el ámbito laboral el C. Álvarez Montiel, se desempeña como Director de Área Eventual, de la Procuraduría Fiscal de la Federación. Fue Director General Regional Centro y Noreste de la Secretaría de Gobernación. Se desarrolló como Titular del Órgano Interno de Control en el CNI. De la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, en la misma Secretaría, fue Director General de Investigación Forense, y Director del Control y Seguimiento, en las que desarrollaba las tareas de investigación de faltas administrativas por conductas de servidores públicos y particulares. También se desarrolló como Secretario Jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Mediante la Constancia de NO habilitación CPI/1601980/2023, expedida por la Secretaría de la Función Pública, se da cuenta que el C. Aarón Marino Álvarez Montiel, no se encuentra inhabilitado, según la búsqueda en el Registro de Servidores Públicos Sancionados. Y mediante constancia con folio: CDAPF-2023-352110, expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se advierte que el C. Aarón Marino Álvarez Montiel no tiene registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal.

7.- La C. Claudia Angélica Nogales Gaona, es Licenciada en Derecho por la Universidad del Valle de México, con número de cédula: 7865018; asimismo es maestra en Administración Pública, con mención honorífica, también por la Universidad del Valle de México. Cursando actualmente un Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Tepantlato.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

En cuanto a su desarrollo profesional, la C. Claudia Angelica Nogales Gaona, es Consejera Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; entre las principales tareas en ese cargo es la de representar al titular del Poder Ejecutivo en los diversos juicios en el que éste intervenga. En la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, fungió como Directora General de Amparos y Ejecutorias; teniendo como función principal representar a la SEDATU, en los diversos juicios de amparo en los que la Secretaría era parte. En el Gobierno de la Ciudad de México fue Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; entre las principales tareas que desarrollaba, se encontraban las de formular Iniciativas que el Titular de la Jefatura de Gobierno presentaba ante el Congreso de la CDMX. Fue asesora del Consejero Jurídico del Gobierno de la Ciudad de México; desempeñando sus tareas, consistentes en asesoría legal en los asuntos litigiosos relevantes para el gobierno de la Ciudad.

Asimismo, mediante folio: CDAPF-2023-352353, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del fuero federal pronunciada en contra de Claudia Angélica Nogales Gaona. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia CIP/1604240/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la C. Nogales Gaona Claudia Angélica.



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

8.- La C. Diana Tecontero Juárez, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de cédula: 4851756; tiene una Maestría en Amparo, por la Universidad Insurgentes.

En el ámbito de su experiencia laboral, la C. Tecontero Juárez, se ha desempeñado como Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; entre sus funciones se encontraban las de revisar y dictaminar los Proyectos de Decretos, nombramientos y resoluciones presidenciales, tratados y demás instrumentos jurídicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En la Secretaría de la Reforma Agraria, actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, fue encargada del Área Jurídica de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural; entre las principales funciones se encontraban las de realizar propuestas de defensa y estrategias en los procedimientos de terrenos y colonias agrícolas y ganaderas. La licenciada Diana Tecontero, participó como ensayista en el volumen de Derecho Agrario y Desarrollo Rural de la Obra Jurídica Enciclopédica en Homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su Primer Centenario.

Mediante folio: CDAPF-2023-352437, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del fuero federal pronunciada en contra de Diana Tecontero Juárez. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia CIP/1601877/2023, manifiesta que, realizada la

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Busqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Tecontero Juárez Diana.

9.- El C. Edgar Armando Aguirre González, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma Metropolitana, con número de cédula: 6055631; está cursando un Diplomado en Derecho Fiscal, por la Universidad del Valle de México; realizó la Maestría en Derecho Electoral y se tituló en la Escuela Judicial Electoral, bajo la modalidad de desempeño académico de excelencia, reconocida por la Junta Académica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tiene un diplomado sobre el Juicio de Amparo, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También tiene un Diplomado en Derecho Probatorio impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, tiene diversos cursos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre los que se encuentran: Régimen Sancionador Electoral, Introducción al Derecho Electoral, Interpretación y Argumentación Jurídica.

Por lo que respecta a la experiencia laboral del C. Aguirre González, éste funge como Director General de Defensa Jurídica Federal y Titular de la Unidad de Transparencia, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; entre sus funciones se encuentran la atención a los procedimientos contenciosos administrativos de responsabilidad patrimonial del Estado. Se desempeñó como Consultor de Defensa Legal; entre sus funciones tenía la responsabilidad de darle seguimiento a los juicios y procedimientos administrativos contenciosos en los que el Estado es parte. Se desempeñó como Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 44, con sede en Chetumal, Quintana Roo. También fue



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 24, con sede en Toluca, Estado de México. En la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, se desarrolló como Consultor Jurídico "A" (Director General Adjunto).

Con folio: CDAPF-2023-352329, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Edgar Armando Aguirre González. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia CIP/1601950/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Aguirre González Edgar Armando.

10.- El C. Eduardo Manuel Méndez Sánchez es Licenciado en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de cédula: 6759700; es candidato a Doctor en Estudios Latinoamericanos, por la UNAM; asimismo por la misma Universidad, tiene maestría en Derecho; de igual manera tiene estudios terminados en Licenciatura en Economía por la máxima casa de estudios.

En cuanto a la experiencia docente, el C. Méndez Sánchez, es profesor de asignatura en la Facultad de Economía de la UNAM, en la materia de derecho económico; también ha sido profesor de asignatura de la Universidad Iberoamericana, con la cátedra Economía General y Evaluación Jurídica de Políticas Públicas, entre otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Respecto de los antecedentes laborales, el C. Eduardo Manuel Méndez Sánchez, se desenvuelve desde el 16 de diciembre de 2023 en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, como Director General de Legislación y Estudios Normativos; entre las funciones que desarrolla se encuentran elaboración y revisión de las diversas Iniciativas para firma del titular del Ejecutivo Federal. También fue asesor jurídico en el Comité de Adquisiciones de la Oficina del Presidente de la República. Apoyó en la Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios, de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF); entre las tareas desempeñadas era brindar asesoría en materia jurídica en los procesos de supervisión relacionados con la atención de usuarios. Perteneció a la oficina del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; entre sus funciones se encontraban las de brindar asesoría al titular de la Secretaría, de los diversos asuntos que llegaban a la Secretaría e involucraban al Secretario, y servía de enlace entre aquella y el Congreso de la Unión. Fungió apoyando a la Vicepresidencia Financiera de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Con folio: CDAPF-2023-352512, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Eduardo Manuel Méndez Sánchez. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/6598463, manifiesta que, realizada la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Eduardo Manuel Méndez Sánchez

11.- La C. Ely Cruz Pérez, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Tecnológica de México, con número de cédula: 7193388.

En cuanto a su experiencia laboral, la C. Cruz Pérez, es actualmente Directora General en la Subprocuraduría de Legislación y Consulta en la Procuraduría Fiscal de la Federación; entre sus funciones principales se encuentran las de otorgar opinión respecto de los Decretos de creación de Entidades Paraestatales. En la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fue Directora General de Coordinación con Entidades Federativas zona 2; desarrollando las funciones de coordinar las mesas de construcción de paz y seguridad en 14 estados del centro y sur del país. Fue Coordinadora de asesores del Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México; coordinó a la Secretaría con todas las dependencias del Gobierno de la ciudad, en particular con los temas relacionados en materia de seguridad, medio ambiente y movilidad. Fue Secretaria Particular del Jefe Delegacional en la delegación Tláhuac; donde desarrolló funciones propias de una secretaria particular, coordinando todas las áreas de la Delegación y con las dependencias del Gobierno de la Ciudad.

Con folio: CDAPF-2023-352528, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

pronunciada en contra de Ely Cruz Pérez. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/1601841/2023, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la C. Cruz Pérez Ely.

12.- La C. Magali Irais Mendoza Ríos, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México, con mención honorífica; tiene Maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación, por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. En la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, tomó el curso “Competencia y Autoridad Directiva”; por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, tiene el Congreso Internacional “Contratación Pública y Derechos Humanos”; cuenta con una especialidad en Fiscalidad Internacional, de la Universidad Castilla La Mancha, Toledo, España.

Asimismo, tiene diversos cursos en materia de transparencia, derechos humanos, auditoría, mediación, administración pública, y análisis y solución de problemas.

En cuanto a la experiencia profesional, la C. Mendoza Ríos, es gerente de Enlace con instancias Revisoras en la Auditoría de Petróleos Mexicanos; fungió como Secretaria de Estudio y Cuenta, en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; fue asesora en la Junta de Conciliación y Arbitraje del entonces Distrito Federal; asesoró en la Dirección de Asuntos Laborales de la Oficialía Mayor del Gobierno del entonces Distrito



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Federal; se desempeñó como abogada en el Departamento Consultivo del Sistema de Transporte Colectivo.

Con folio: CDAPF-2023-358171, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Magali Irais Mendoza Ríos. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CIP/6600384, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Magali Irais Mendoza Ríos.

13.- La C. Surit Berenice Romero Domínguez, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Cuautitlán Izcalli, con número de cédula profesional: 9717382; también tiene una Maestría en Derecho Administrativo por la Universidad Panamericana campus Ciudad de México.

En cuanto a la experiencia laboral, la C. Romero Domínguez, fue encargada de Despacho de la Procuraduría Federal del Consumidor; actualmente es Subprocuradora de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor. Fue Directora de Análisis y Prospectiva Delegacional en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; en la misma Secretaría fue Directora de Normatividad jurídica y Actuación de las Delegaciones Federales del Trabajo. Fue también Asesora Jurídica del Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

del entonces Distrito Federal. Se desarrolló como Secretaría Técnica de la Comisión de Estudios Legislativos para la Cámara de Senadores en la LXI Legislatura.

Con folio: CDAPF-2023-352624, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Surit Berenice Romero Domínguez. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6364702, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Surit Berenice Romero Domínguez.

14.- El C. Francisco Medina Padilla, es Licenciado en Derecho, por la Universidad del Valle de México, con número de cédula profesional: 7852517; cuenta con la Maestría en Seguridad Nacional, por el Centro de Estudios Superiores Navales, Marina Armada de México; también cuenta con Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, por la Universidad Panamericana. Es doctorante en Ciencias de la Seguridad Pública, por el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad, Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz. Actualmente Medina Padilla cursa la licenciatura en Psicología, en la Universidad del Valle de México.

En el ámbito laboral, el C. Medina Padilla es titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fue Coordinador de lo Consultivo y Derechos Humanos, en la Secretaría y Protección



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Ciudadana del Gobierno Federal; entre las funciones desarrolladas se encuentran las de establecer criterios de seguimiento y evaluación del desempeño de los servidores públicos y certificación de competencias. También fue Director General de Desarrollo Rural, en la Delegación de Tlalpan, coordinando los trabajos tendientes a la aplicación de recursos en los núcleos agrarios. Asimismo, fungió como Asesor en la Contaduría Mayor de Hacienda en el otrora Distrito Federal; donde daba seguimiento de los procesos de certificación de las áreas en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como diseñar instrumentos para su seguimiento y capacitación de los servidores públicos.

Con folio: CDAPF-2023-352561, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Francisco Medina Padilla. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6600001, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Francisco Medina Padilla.

15.- El C. Ricardo León Caraveo, es Licenciado en Derecho, por la Universidad La Salle, Campus México, con número de Cédula profesional: 3329136; tiene la especialidad en Derecho Notarial y Contribuciones Fiscales de la Función Notarial, por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho, con cédula profesional, número:13317437. Tiene Maestría en Educación, por la Universidad TecMilenio del Sistema-ITESM, campus Villahermosa, con cédula profesional número 10153499. También cuenta con la Maestría



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

en Derecho, por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho, con cédula profesional: 13317295; y cuenta con el Certificado en Big Data, Decisiones Basadas en Datos, por la Universidad de Navarra, España.

En la trayectoria profesional, el C. León Caraveo, fue Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fungió como Coordinador y Secretario de la Región Sur-Sureste del Sistema Nacional de Transparencia. Fue integrante y presidente del Sistema Nacional de Transparencia; integró el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Tabasco. Asimismo, fue Secretario Técnico y de Seguimiento Gubernamental para el Gobierno del Estado de Tabasco. También fue Procurador Fiscal y Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la Secretaría de Planeación y Finanzas en el estado de Tabasco. En el H. Congreso el Estado de Tabasco, fue Director General del Instituto de Investigaciones Legislativas.

También el C. Ricardo León Caraveo, ha sido docente en las universidades del Valle de México, Olmeca de Tabasco y TecMilenio, campus Tabasco.

Con folio: CDAPF-2023-352643, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Ricardo León Caraveo. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6597703, manifiesta que, realizada la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Ricardo León Caraveo.

16.- La C. Consuelo Rodríguez Aceves, es Licenciada en Derecho por la Universidad del Valle de México, con número de cédula: 8154586; y es maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de cédula profesional: 13577099.

En cuanto a la experiencia laboral, la C. Rodríguez Aceves, actualmente se desempeña como subdirectora de Órganos de Gobierno y Transparencia del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur). Fue Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México, en donde también se desempeñó como asesora del Oficial Mayor; fungió como asesora en el Senado de la República del H. Congreso de la Unión; también fue asesora en la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. También fue Secretaria Técnica del Gabinete de Gasto y Financiamiento en la Coordinación General de Gabinetes en la oficina del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Se desempeñó, como asesora en la Dirección General del Fideicomiso de Educación Garantizada del Gobierno de la Ciudad de México; la C. Rodríguez Aceves ha sido asistente en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.

Además, la C. Consuelo Rodríguez Aceves, cuenta con diversos cursos y diplomados de capacitación, entre los que destacan los siguientes: “Competencia Laboral del Estándar de Competencia, Liderazgo en el Servicio Público”; “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, impartido por el Instituto Nacional de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Transparencia; “Introducción a la Ley Federal de Datos Personales”, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia; “Controversias Constitucionales”, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón en la Cámara de Senadores de la República; “Redacción Jurídica” impartido por el Tecnológico de Monterrey también en el Senado de la República; “Diplomado en Administración Pública”, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México; “Diplomado en Derecho Parlamentario”, impartido por la Universidad Iberoamericana en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Mediante folio: CDAPF-2023-314013, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Consuelo Rodríguez Aceves. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6556257, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Consuelo Rodríguez Aceves.

17.- El C. Carlos Bojórquez Hernández, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México, con cédula profesional: 1315669; tiene una Maestría en Juicios Orales y Sistema Acusatorio, por la Escuela Jurídica y Forense; y cuenta con un Doctorado en Ciencias Forenses por el Centro de Estudios en Ciencias Jurídicas y Criminológica; ha sido catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Cuenta con diversos cursos y diplomados de capacitación, entre los que destacan los siguientes: “Responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas” “Código de Ética y Código de Conducta”, impartidos por el Instituto Nacional de Migración; “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; “Introducción al Análisis de Información Criminal Conforme al Programa de Cooperación Iniciativa Mérida entre los Gobiernos de México y Estados Unidos de Norteamérica”, “La Defensa Penal del Servidor Público”, “El Delito de Enriquecimiento Ilícito”, “Ejercicio Ilícito del Servicio Público”, “Cohecho y Abuso de Autoridad”, “Curso Básico de Derechos Humanos” Impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; “Diplomado en Amparo”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Análisis de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en contra del Estado Mexicano”, impartido por la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Azcapotzalco; “Diplomado en Estrategia de Litigación” impartido por la Escuela Jurídica y Forense.

La Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6188872, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Carlos Bojórquez Hernández.

18.- El C. Pedro Rodríguez Chandoquí, es Licenciado en Derecho, con número de cédula profesional: 3680649; tiene especialidad en Justicia Administrativa, por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, con número de cédula profesional: 13521371; también tiene el grado de Maestro en Derecho Constitucional y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Amparo, por el Instituto Nacional de Estudios Fiscales; asimismo tiene estudios avanzados en Derecho Constitucional por la Universidad Complutense. Es Doctor en “Derecho Parlamentario, elecciones, y Estudios Legislativos” por el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid, con la Tesis: “La Controversia Constitucional por Omisión Legislativa”

Por lo que respecta a la experiencia laboral, el C. Rodríguez Chandoquí, es asesor de la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; entre sus funciones desarrolladas, realiza el análisis de proyectos y dictámenes de sentencias respecto de diversos asuntos en materia administrativa, para ser sesionados en la Primera Sección y el Pleno del Tribunal, así como los relativos a la Tercera Sección de la Sala Superior. Fue Secretario de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; entre sus funciones fue la de elaborar sentencias en materia administrativa como fiscal, aduanas, comercio exterior, responsabilidad patrimonial del Estado. Fungió como Profesional Operativo de Ponencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entre sus funciones se encontraban las de elaborar dictámenes y proyectos de sentencia en materias, principalmente en la administrativa y fiscal. Fue candidato a Investigador Nacional en el Sistema Nacional de Investigadores- CONACYT; por lo que elaboró diversos artículos en estudios en derecho comparado y foros relacionados con la investigación jurídica. Asimismo, fue Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en el Estado de Chiapas; sus actividades principales consistían en coordinar diversas áreas de la dependencia en defensa del contribuyente.

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Es menester señalar que el C. Rodríguez Chandoquí, es autor del libro: “La Controvertida Constitucionalidad por Omisión Legislativa”

Con folio: CDAPF-2023-362353, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6611978, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ.

19.- La C. Fátima González Tello, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con número de cédula profesional 6352557. Tiene la especialidad en Justicia Administrativa en el centro de Estudios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (titulación en trámite). Cuenta con la Especialidad de Derecho Penal cursada en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Cuenta con diversos cursos y diplomados de capacitación, entre los que destacan los siguientes: Conferencia “Sociedad por Acciones Simplificadas” por el Centro de Estudios Superiores del Tribunal Federal de justicia Administrativa; XVI Congreso Nacional de la Academia de Derecho Fiscal A.C., constancia de participación otorgada por la residencia; Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica de la Suprema Corte de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

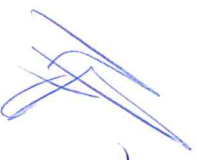
**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Justicia de la Nación; Curso de Control de Convencionalidad y Control Difuso y Derechos Humanos, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Capacitación Especializada en materia de Juez de Ejecución de Sentencias, Curso de Amparo Indirecto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal; Congreso de Derecho Internacional Penal, organizado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, impartido por el Lic. Romaric Ferraro.


En el ámbito laboral, la C. González Tello, se desempeña como Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración; entre las funciones que desarrolla se encuentra, las de coordinar el área de denuncias y procedimientos de responsabilidad administrativa. Fue Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior de la Ponencia del Magistrado Guillermo Valls Esponda, elaborando proyectos en materia fiscal y administrativa. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fungió como Secretaria Auxiliar en Ponencia en materia Administrativa y del Trabajo; elaborando proyectos de sentencia, así como coordinando los trámites relacionados con la Segunda Sala. También fue parte del personal operativo de Ponencia en la Primera Sala en materia administrativa, civil y penal; colaborando en la elaboración de los proyectos de sentencia.

Con folio: CDAPF-2023-362363, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Fátima González Tello. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6611959, manifiesta que, realizada la

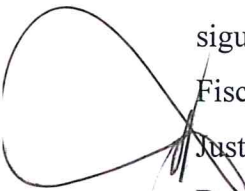
**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**



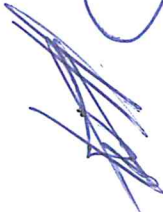

búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Fátima González Tello.




20.- Luis Alfredo Mora Villagómez, es Licenciado en Derecho, por la Universidad de Guanajuato, con número de cédula profesional: 2675647.



Cuenta con diversos cursos y diplomados de capacitación, entre los que destacan los siguientes: Temas relevantes de la Reforma Fiscal 2021. 1er. Foro Virtual “Defraudación Fiscal”, Taller sobre casos prácticos en las materias de competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. 5to. Foro Virtual “Efectos de las Reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor den el Ámbito Digital. Curso taller “Actualización en los Sistemas de consulta del Seminario Judicial de la Federación” todos impartidos por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo.



La experiencia laboral del Lic. Luis Alfredo Mora Villagómez, fungió como Asesor Parlamentario en el Senado de la República en las LVIII Y LIX Legislaturas al H. Congreso de la Unión. Desempeñó el cargo de Secretario Particular de Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; asimismo, fue Coordinador de Asesores de la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Fue Director del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Tuvo el cargo del Asesor “A” adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Se desempeñó como Secretario Técnico de la Jefatura de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Con folio: CDAPF-2023-362331, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección de Prevención y Readaptación Social, hace constar que no existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de Luis Alfredo Mora Villagómez. De igual manera la Secretaría de la Función Pública mediante Constancia No. CI/6611971, manifiesta que, realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, no se encontró inhabilitada a la persona Luis Alfredo Mora Villagómez.

En relación con todo lo anterior, con toda claridad se puede observar que las ciudadanas y ciudadanos designados por el Titular del Poder Ejecutivo para ocupar las magistraturas vacantes de Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuentan con un gran conocimiento y experiencia en materia jurídica.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA.-** El Estado mexicano justifica en gran medida su propia existencia en el modelo de una debida impartición de justicia; la conformación de los Tribunales se da en aras de garantizar el cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que a toda persona tiene derecho a se le administre justicia pronta, completa e imparcial; por ello los Tribunales deben estar expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; es decir, deben estar conformados y funcionando con forme a la legislación que determine su funcionamiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

**SEGUNDA.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 73, fracción XXIX-H, séptimo párrafo; 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, párrafos segundo y tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de trabajo del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, aprobado y publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 10 de enero de 2024, corresponde a la Primera Comisión, de la Comisión Permanente: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, dictaminar las propuestas descritas en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**TERCERA. -** Con fecha 16 de enero, esta Primera Comisión de Trabajo, aprobó el Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos para las comparecencias ante esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de las personas designadas por el Ejecutivo Federal, para diversas magistraturas vacantes de Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que sean ratificadas ante el pleno de la Comisión Permanente. Acuerdo que fue votado por unanimidad de los integrantes de la Comisión; lo anterior, atendiendo a la urgencia de que dicho Tribunal esté conformado legalmente y esté en condiciones de administrar justicia pronta y expedita, en favor de la ciudadanía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

**CUARTA.-** En términos del Acuerdo aprobado por el Pleno de la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con el objeto de allegarse de mayores elementos y que los integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional y el conocimiento en la materia de las personas designadas por el titular del Ejecutivo Federal; y a fin de garantizar el derecho de audiencia consagrado en el artículo 14 Constitucional, se estableció el procedimiento para llevar a cabo las comparecencias de las designaciones supra referidas, para exponer sus planteamientos en torno al cargo para el cual fueron designadas y designados; así como para exponer las razones por las cuales consideran ser idóneas e idóneos para su ratificación; y se estableció una ronda para que los grupos parlamentarios, formularan, si así lo consideraba conveniente, una pregunta a la persona designada; y concluido el bloque de preguntas, a la persona compareciente se le otorgó un término para dar respuesta a las preguntas planteadas. Al efecto, las 20 personas que fueron designadas, referidas en los Antecedentes del presente, comparecieron el día miércoles 17 de enero, para los efectos mencionados.

**QUINTA.-** En este contexto, y producto de la revisión de los expedientes de cada uno de las designaciones hechas por el Ejecutivo Federal, mismos que acreditan la idoneidad para ocupar las magistraturas vacantes de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el vasto conocimiento y experiencia jurídica, así como las exposiciones referidas, los integrantes de esta Comisión, deliberaron y resolvieron aprobar las ratificaciones de las designaciones hechas por el Ejecutivo Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 73, fracción XXIX-H, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ratifica la designación que el titular del Ejecutivo Federal, hizo en favor de los Ciudadanos: Maricela Lecuona González, María de los Ángeles Jasso Cisneros, Miguel Carrasco Hernández, Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, Rosendo Gómez Silván, Aarón Marino Álvarez Montiel, Claudia Angélica Nogales Gaona, Diana Tecontero Juárez, Edgar Armando Aguirre González, Eduardo Manuel Méndez Sánchez, Ely Cruz Pérez, Magali Irais Mendoza Ríos, Surit Berenice Romero Domínguez, Francisco Medina Padilla, Ricardo León Caraveo, Consuelo Rodríguez Aceves, Carlos Bojórquez Hernández, Pedro Rodríguez Chandoquí, Fátima González Tello, Luis Alfredo Mora Villagómez, como Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Segundo.-** Tómese la protesta de Ley a las ciudadanas y ciudadanos citados en el resolutivo anterior.


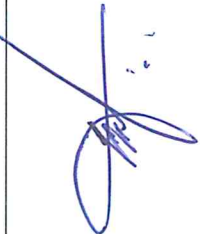


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de enero de 2024.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE LA PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.


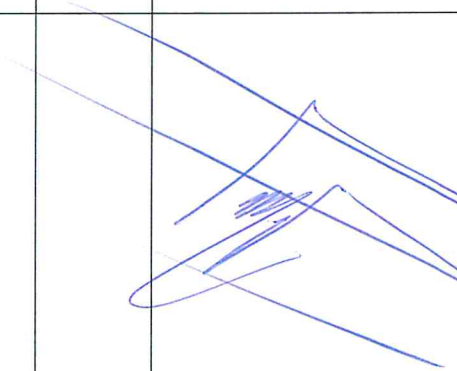
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<b>DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA/MORENA PRESIDENTE</b> 			
<b>SENADOR REYES FLORES HURTADO/MORENA SECRETARIO</b> 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE LA PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.




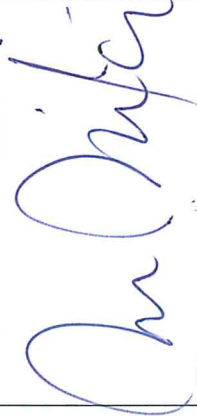
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
PAN/POR DEFINIR SECRETARIO			
PRI/ POR DEFINIR SECRETARIO			
SENADOR RICARDO VELÁZQUEZ MEZAMORENA 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISION, DE LA PRIMERA COMISION: GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISION PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCION
SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES/MORENA 			
SENADORA ELVIA MARCELA MORA ARELLANO/PES 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.


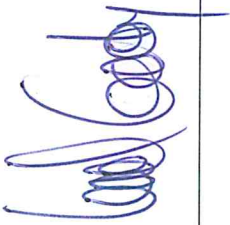


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIPUTADA MARISOL GARCÍA SEGURA/MORENA 			
DIPUTADO HAMLET GARCÍA ALMAGUER/MORENA 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE LA PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.


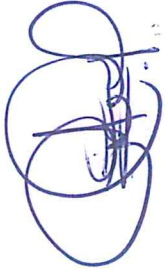
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIPUTADO LEONEL GODOY RANGEL/MORENA 			
DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ/MORENA 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
PAN/POR DEFINIR			
PAN/POR DEFINIR			
PRI/POR DEFINIR			
DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ/PVEM 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## Primera Comisión, de la Comisión Permanente Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL DICTAMEN, DE LA PRIMERA COMISION: GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISION PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DIVERSAS MAGISTRATURAS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCION
------------	---------	-----------	---------------

PRD/POR DEFINIR

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN  
ROBLES MONTOYA/PT



MC/POR DEFINIR



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>